

Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.	Apellidos y nombre	D. N. I.
González Callejo, J. Antonio.	12.237.865	Sánchez Marcos, José	70.953.707	Giménez Giménez, Ricardo	18.214.419
González González, Alberto	11.054.682	Sánchez Sánchez, J. Miguel	7.812.114	Gimeno Cristóbal, Isidoro Andrés	18.414.417
González González, Amable	41.340.177	Sanz Sanz, Angel	3.423.414	Gómez Catalán, Lorenzo	17.175.820
González Martínez, M. Luis	11.354.341	Serrano Ramos, José Javier	12.230.210	Gómez Gómez, Faustino	73.096.551
González Monzón, Pablo	12.692.416	Sierra Hoyos, Jesús	12.243.139	González Briongos, Alfredo	16.788.565
González Pisonero, Feliciano	12.706.770	Sobrino Esgueva, Clementino	12.231.480	Gracia Pérez, Carlos Alberto	18.155.549
Granado Requena, M. Angel	12.240.576	Suárez Alfonso, Joaquín	71.883.315	Herce Cristóbal, Jacinto	72.760.130
Granados García, Juan Luis	11.381.361	Toribio Agueros, José Carlos	13.707.139	Igualador Sobrino, Juan José	16.786.086
Guimil Menéndez, José Angel	10.815.628	Torres Herrero, Miguel	13.726.404	Iribarren Ripalda, Jesús	15.736.116
Gutiérrez Palacio, Joaquín	13.700.829	Uña Martín, José María de	12.355.806	Jacue Donamaria, Jesús	15.932.193
Illera Ruiz, Pedro	12.714.136	Valverde González, Agustín	7.785.219	Latorre Fernández, Manuel	17.199.362
Jaso Marina, Manuel	11.045.178	Vega Pérez, Feliciano	11.694.850	López Lázaro, José Félix	17.681.870
Juan García, María Anesía	7.995.487	Velasco de Pedro, Jesús	12.221.640	Lozano Magallón, Manuel	72.659.726
Lena Ramos, Isaías	11.681.452	Vicente Hernández, Alfonso José	7.805.496	Luzón Quilez, Manuel	17.849.461
López Herrero, Alberto	8.048.142	Vidal González, Angel	7.812.966	Mallor Aznar, Abilio	17.695.253
López Pérez, Faustino	10.819.059	Villa Gil, Angel	9.253.591	Martínez Guerrero, Pascual	16.781.024
Lozano Díez, Pedro	2.843.335			Matute Magallón, José Javier	16.000.470
Macho López, Miguel Angel	13.893.304	<i>Lugar de examen: Zaragoza</i>		Moles Ramba, José Antonio	17.140.052
Mancera Calle, Luis	10.800.340	Alarcón Pueyo, F. Javier	17.129.361	Morales Morales, José Luis	17.136.943
Marino Sánchez, Angel	8.090.781	Alzorric Pérez, Joaquín	15.761.356	Moreno Garrido, Luis	18.000.742
Martín García, Mariano	11.332.649	Anies Santolaria, Pablo	18.158.877	Moreo Campaña, Adela	17.181.817
Mazaira Blanco, José Luis	10.797.177	Arruga Allue, Antonio	17.197.469	Pardo Pardo, Pedro Antonio	17.145.870
Mediavilla Sanz, José Ignacio	12.243.468	Benito Irabarren, Luis	15.807.157	Pascual Martínez, Roberto	17.859.870
Méndez Bueno, Avelino	71.840.061	Beriain García, Miguel Cons-tancio	15.807.117	Peña Rejas, Luis Antonio	16.788.220
Miera Alonso, José	13.861.275	Bestue Puy, José Antonio	18.007.271	Picardo González, José	18.142.232
Montes Rodríguez, Basilio	12.702.113	Borruei Allue, F. Javier	17.998.867	Pinilla O'ano, José María	17.423.620
Muñoz González, Gregorio	12.161.298	Cabrejas Nuñez, Agustín	16.787.365	Poyo Calvo, Enrique	16.787.396
Nistal Cembranos, Tomás	9.631.600	Calvo Sanz, Francisco Javier	72.660.571	Puente Puente, Miguel	7.802.831
Panchueli Campeo, Edmun-do	13.732.125	Camarero Hernández, Fran-cisco	17.698.536	Ramirez Calvo, Jesús	16.002.300
Pardo Valdivielso, Moisés	13.724.196	Castillo Noaín, V. Pascual	15.830.147	Rivero Fernández, Rufino	18.000.612
Parra Guijo, Pablo	12.244.385	Celaya Zazo, Agustín	15.795.830	Rodrigo Cenicerós, Florentino	16.516.142
Pastor Díaz, Juan Francisco	12.702.631	Díez Ibáñez, Luis Antonio M.	17.184.968	Román Cerdá, José Luis	22.114.585
Peñalba Aguilar, José Andrés	12.242.356	Duce Granada, M. Luisa	17.195.639	Rubio Gracia, F. Javier	17.197.667
Pérez Regueiro Alfonsina	10.581.816	Elzaurdia Aguirre, Bibiano	72.659.662	Sáenz Lucientes, Angel	16.497.901
Rebollo Prieto, Guillermo	9.686.508	Elzaurdia Aguirre, José M.	72.661.425	Sáenz Ruiz, Alberto	16.508.749
Recio Bragado, José	12.201.776	Espinosa Ruiz, Angel	15.782.460	Sáez Herranz, Alfredo	18.409.450
Recuero Clemente, Fermín	3.066.320	Ferrer Veliente, José María E.	17.197.187	Sama Chornet, Salvador	73.185.546
Rendueles Iglesias, Emilio	10.814.247	Flores Jiménez, Manuel	28.536.700	Sancho Escuin, José	16.329.671
Rodríguez Martínez, José An-tonio	9.714.927	Galeote Guillén, José	17.125.369	Sanjuán Torrea, Antonio	17.182.588
Rodríguez Peláez, Bernardo	9.715.733	Galego Lázaro, F. Javier	17.138.799	Sanvicente Giménez, Santiago Luis	18.003.728
Rodríguez Rodríguez, Fran-cisco	11.374.271	García García, Eugenio Jesús	17.699.277	Soteras García, José María	73.064.235
Rubio Ruiz, Joaquín	12.219.253	García Martínez, Abelardo	17.186.398	Subirón Bartolomé, Javier	17.201.084
Ruiz García, Sabino	10.818.819	García Uriel, Javier	17.108.094	Vidal Noguera, Juan José	17.201.965
				Zapatero Alonso, José María	16.521.508

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**12498** ORDEN de 7 de mayo de 1979 por la que se dictan normas para el Seguro de Pedrisco en los Viñedos, campaña 1979.

Ilmo. Sr.: Al aprobarse recientemente por el Gobierno la tabla de precios agrarios se acordó, como medida complementaria al precio del vino, la aplicación en esta campaña, y hasta la entrada en vigor de la Ley de Seguros Agrarios, del Seguro de Pedrisco en el Viñedo.

En cumplimiento de dicho acuerdo, procede dictar las normas para su aplicación en forma análoga a la campaña anterior.

A tal fin, en uso de las facultades concedidas en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Ordenación de los Seguros Privados, y en el Reglamento del Consorcio de Compensación de Seguros, de 13 de abril de 1956, y visto el informe favorable de dicho Organismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El seguro contra los daños por pedrisco en la uva de viñedo durante la actual campaña de 1979 se registrará, de modo excepcional, por las normas dictadas en la Orden de este Ministerio de 19 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Segundo.—En cuanto puedan afectarle y no se opongan a la citada Orden de 19 de junio de 1978, serán de aplicación a este Seguro las normas dictadas para el Seguro Nacional de Cereales por la Orden de este Ministerio de 5 de abril de 1979, de modo especial en lo referente a la autorización de Entidades para operar en esta modalidad de seguro.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Seguros para que, previo informe del SENPA, pueda dictar las instrucciones de procedimiento y aclaraciones que sean precisas para el funcionamiento del sistema establecido.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de mayo de 1979.

GARCIA AÑOVEROS

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12499** REAL DECRETO 1133/1979, de 20 de abril, sobre adquisición de varios inmuebles reunidos en una sola finca, destinados a la construcción de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil en San Andrés de la Barca (Barcelona).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio del Interior para la adquisición de varios inmuebles reunidos en una

sola finca, destinados a la construcción de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil en San Andrés de la Barca (Barcelona), y apreciándose que en el mismo se han cumplido los requisitos legales, a propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba el expediente para la adquisición de varios inmuebles reunidos en una sola finca, destinados a la construcción de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil en San Andrés de la Barca (Barcelona), por un importe total de ciento cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesetas, que serán imputables a los Presupuestos Generales del Estado, con cargo al crédito figurado en el concepto cero cinco seiscientos once de la Sección dieciséis del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Artículo segundo.—Para la adquisición de estos inmuebles se empleará el procedimiento de contratación directa que prevé el artículo cincuenta y cinco de la Ley del Patrimonio del Estado y ciento seis del Reglamento para su aplicación.

Artículo tercero.—Por los Ministerios de Hacienda y del Interior se dictarán las disposiciones convenientes en ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,  
ANTONIO IBANEZ FREIRE

## MINISTERIO DE ECONOMIA

125C0

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de mayo de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	65,929	66,129
1 dólar canadiense .....	56,718	56,956
1 franco francés .....	15,015	15,078
1 libra esterlina .....	134,725	135,399
1 franco suizo .....	38,339	38,568
100 francos belgas .....	216,821	218,197
1 marco alemán .....	34,681	34,878
100 liras italianas .....	7,770	7,802
1 florín holandés .....	31,851	32,025
1 corona sueca .....	15,008	15,087
1 corona danesa .....	12,339	12,399
1 corona noruega .....	12,710	12,773
1 marco finlandés .....	16,540	16,632
100 chelines austriacos .....	470,417	475,235
100 escudos portugueses .....	133,703	134,654
100 yens japoneses .....	30,862	31,028

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/78, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de doña Josefa García López, titular de la Empresa mercantil "Hijos de Ginés Pérez", en los cuales, con fecha 31 de marzo pasado, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado en Junta general de acreedores del suspenso, doña Josefa García López, titular de la Empresa mercantil "Hijos de Ginés Pérez", consistente en lo siguiente:

1.º Hacer el pago total de las deudas en un plazo que terminará el día 31 de diciembre de 1979.

2.º En el supuesto de que no se hubiese efectuado el pago de la deuda en el indicado plazo, se ofrece la cesión de todo el activo que aparece en el inventario aprobado con carácter definitivo; dicha cesión es con carácter liberatorio, de tal forma que si no cubriese el importe de las deudas, se condonaría el resto y, si fuere superior, se efectuaría la oportuna liquidación.

3.º Se incluirán entre el pasivo los gastos de este expediente.

4.º Para llevar a efecto la liquidación del activo, en su caso, se nombra una Comisión, compuesta por la suspenso y los siguientes acreedores: Banco Exterior de España, Banco de Vizcaya, "Unifasa", y "Joaquín Pérez Gómez, S. A.", en representación del total de los acreedores afectados, adoptándose los acuerdos por mayoría. Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio. Se acuerda el cese de los Interventores, a quienes se les hará saber tal medida.

Librense mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Albacete y al Registro Mercantil de dicha capital, participándoles lo resuelto en este auto, y dese publicidad al mismo, mediante edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertar en el "Boletín Oficial del Estado", y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, librándose al efecto los despachos necesarios, los cuales se entregarán al Procurador señor Cuartero para que cuide de su cumplimiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, doy fe, Fernando Ortiz.—Ante mí, Carmen García (rubricados).

Dado en Albacete a 2 de abril de 1979. El Juez, Fernando Ortiz Montoya.—El Secretario.—3.419-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### LAREDO

Don Emilio Rodríguez Cobo, Juez de Distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 311/1978, por daños en accidente de circulación, en cuyo procedimiento aparecen como denunciados y a la vez perjudicados Pedro Luis Jorge Riesco, vecino de Laredo, y Friedrich Manfred, mayor de edad, súbdito alemán, y en la actualidad en ignorado paradero, cuyo acto del juicio de faltas se ha señalado para las doce y cuarto horas del día 8 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos legales en la citación del denunciado Friedrich Manfred, libro el presente en Laredo a 8 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—6.560-E.

### VALENCIA

El señor Juez del Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.720/78, seguido a virtud de denuncia de Juan Rodríguez Mateos contra José Vicente de los Dolores, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho José Vicente de los Dolores para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de junio próximo, a las nueve veinticinco horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 27 de abril de 1979.—El Secretario.—6.064-E.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 7 de 1979, José Andrés Echániz Echániz.—(1.367.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 82 de 1978, Agustín Hernández Hernández.—(1.365.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1975, Christiane Gouttequillet.—(1.399.)